RESOLUCION DE ALCALDIA N°012 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 10 ENE 2020

VISTO:

El Informe Nº 001-2020-MDJN-SG-PTE/JGO, de fecha 06 de enero del 2020, del Responsable del Portal de Transparencia Estándar, solicitando el reconocimiento vía acto resolutivo del nombre del correo institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Nº 001-2020-MDJN-SG-PTE/JGO, de fecha 06 de enero del 2020, el Responsable del Postar de Transparencia Estándar, solicita el reconocimiento vía acto resolutivo del nombre del correo institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, siendo Muninazarenas@munijesusnazareno.gob.pe;

Que, conforme al numeral a la Directiva Nº 005-2003-INEI/DTNP - Normas para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la Administración Pública, Teniendo en cuenta que el correo electrónico institucional es una herramienta de comunicación e intercambio de información oficial entre personas, no es una herramienta de difusión indiscriminada de información, con la excepción de las listas de interés establecidas por las instituciones para fines institucionales;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OFICIALIZAR, el uso del correo institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno denominado Muninazarenas@munijesusnazareno.gob.pe.

Artículo Segundo.- DISPONER, a partir de la fecha el uso obligatorio del correo institucional en todos los documentos institucionales y en las comunicaciones oficiales de la municipalidad.

Artículo Tercero.- Notificar a todas la unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE